



REFORMA LOCAL DE NAVARRA

Líneas maestras

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

2ª FASE | ENERO – JUNIO 2017

NAFARROAKO TOKI ERREFORMA

Lerro nagusiak

PARTEHARTZE PROZESUA

2. FASEA | ILBELTZA–EKAINA 2017

- Para **mejorar el servicio** a la comunidad a la que representa y garantizarle el ejercicio de los **derechos** civiles que le corresponden en la escala local.
- **Reclamación histórica** en Navarra: 2 ponencias parlamentarias, proyectos de ley, etc.
- Para **subsanan carencias** detectadas:
 - Hacer frente a nuevas demandas sociales, que la ciudadanía plantea al municipio
 - Planificación general a mayor escala: desarrollo industrial, políticas medioambientales, de vivienda, mejor planificación territorial...
 - La irrupción de las "nuevas tecnologías" y la demanda de su uso en todas las Entidades Locales.

El porqué de la reforma

- **Nuevo modelo territorial**, para que todas las zonas o comarcas de Navarra puedan desarrollar sus potencialidades de forma **equitativa**.
- Adaptación a la **nueva legislación** en materia de transparencia, gobernanza, gestión presupuestaria, etc.
- **Mejorar** la forma de **financiación** y sustituirla por otra más acorde con la autonomía de la Administración Local, sin dependencias de otras Administraciones.

El porqué de la reforma

1ª fase

Entidades Locales
Grupos de expertos
Departamentos del
Gobierno de Navarra

Documento de
líneas maestras

2ª fase

Presentación de documento
"líneas maestras"

Reuniones de debate por
zonas

Conclusiones por zonas

3ª fase

Contraste con GN y
Parlamento

Preparación proyecto de ley

Entrega a grupos
parlamentarios

Debate y aprobación en el
Parlamento

Fases del proceso de participación

- Es una **síntesis del trabajo** realizado por los grupos participantes en la **1ª fase** del proceso participativo (2016)
- **Elaborado por** la Dirección General de Administración Local a partir de las **aportaciones** realizadas por:
 - Los grupos de trabajo de la FNMC
 - El grupo de expert@s en materia de AL
 - Los Departamentos del Gobierno de Navarra
- Sirve como **documento de trabajo** básico a partir del cual tomar las decisiones sobre las cuestiones que se plantean en el mismo.

El documento de líneas maestras

Cohesión territorial

La ciudadanía tiene los mismos derechos al margen de su lugar de residencia. Eliminar desequilibrio entre zona urbana y zona rural

Autonomía municipal

Para que haya verdadera autonomía tiene que haber suficiente financiación

Eficiencia

Servicios de calidad, ágiles de gestionar y con resultados positivos en la ciudadanía.

Subsidiariedad

Que la institución más cercana preste lo que pueda si garantiza eficiencia.

Principios

COMPETENCIAS

- Reparto eficiente y claro por niveles:
 - Competencias concejiles
 - Competencias municipales
 - Competencias supramunicipales
 - Competencias forales

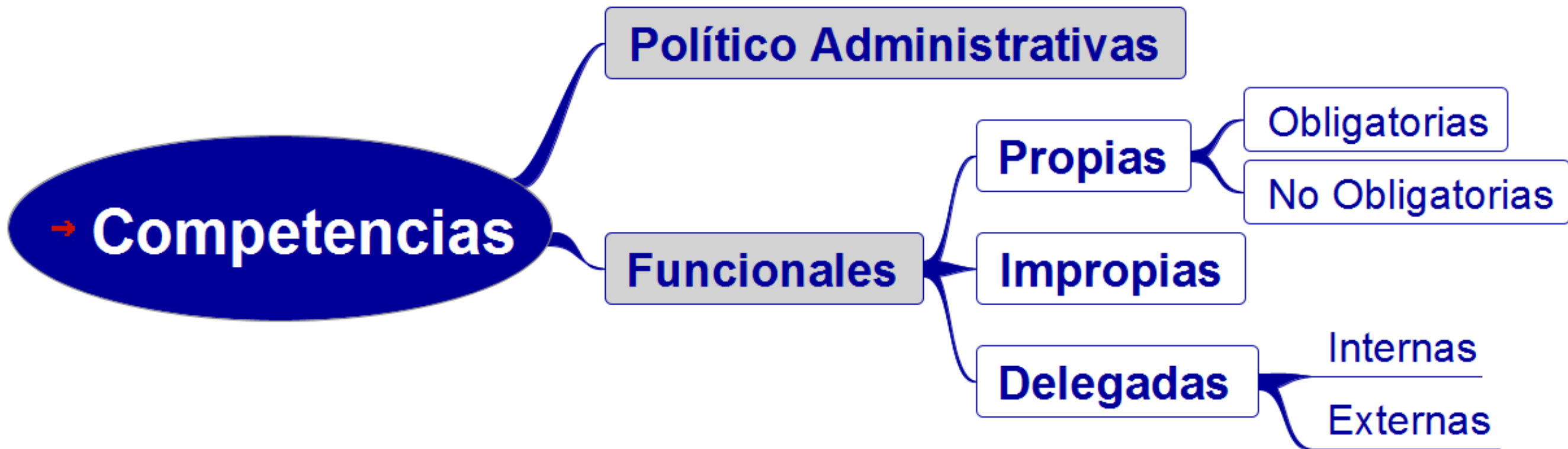
PLANTA LOCAL

- Reordenación de las entidades locales en base a:
 - Mantenimiento de concejos
 - Centralidad municipal
 - Nueva ordenación supramunicipal: la comarca

FINANCIACIÓN

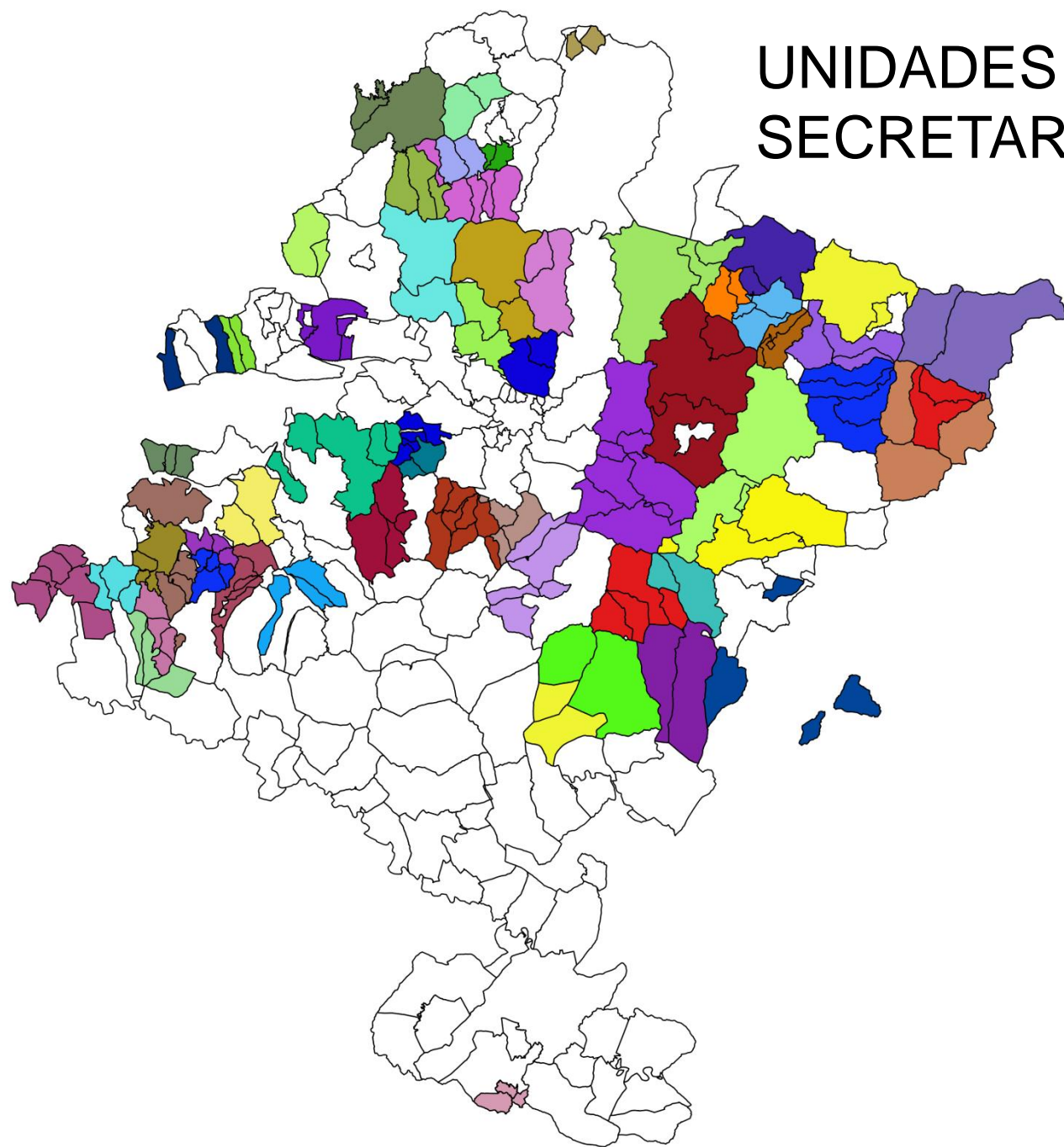
- Asegurar la suficiencia financiera de toda entidad local, garantizando dotación suficiente para cada servicio
- Mejorar los ingresos propios
- Nuevos criterios de distribución del Fondo de haciendas locales

El debate en tres bloques

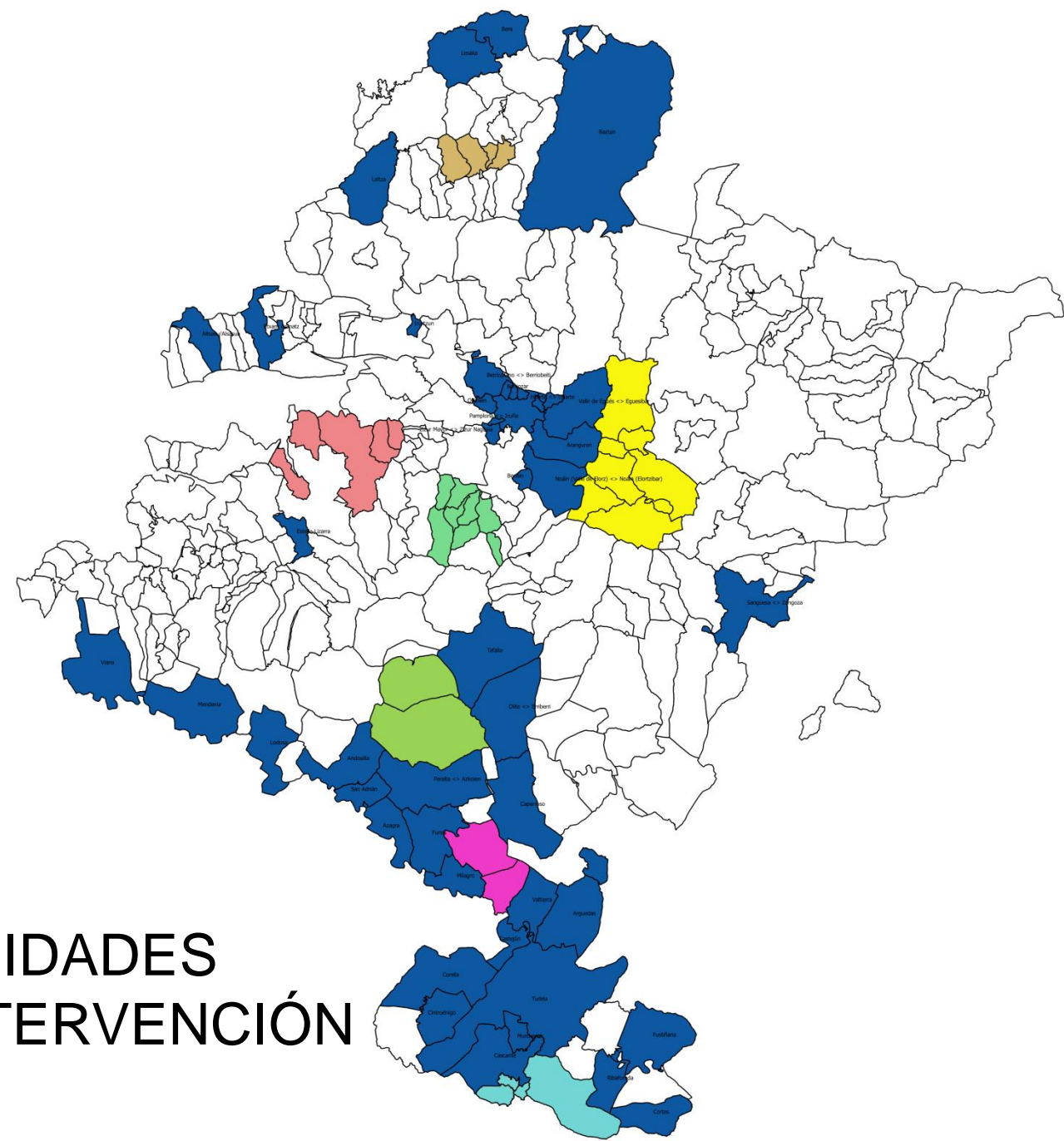


- EQUIVALENCIA EN EL ACCESO A INFRAESTRUCTURAS Y CONOCIMIENTO

Competencias

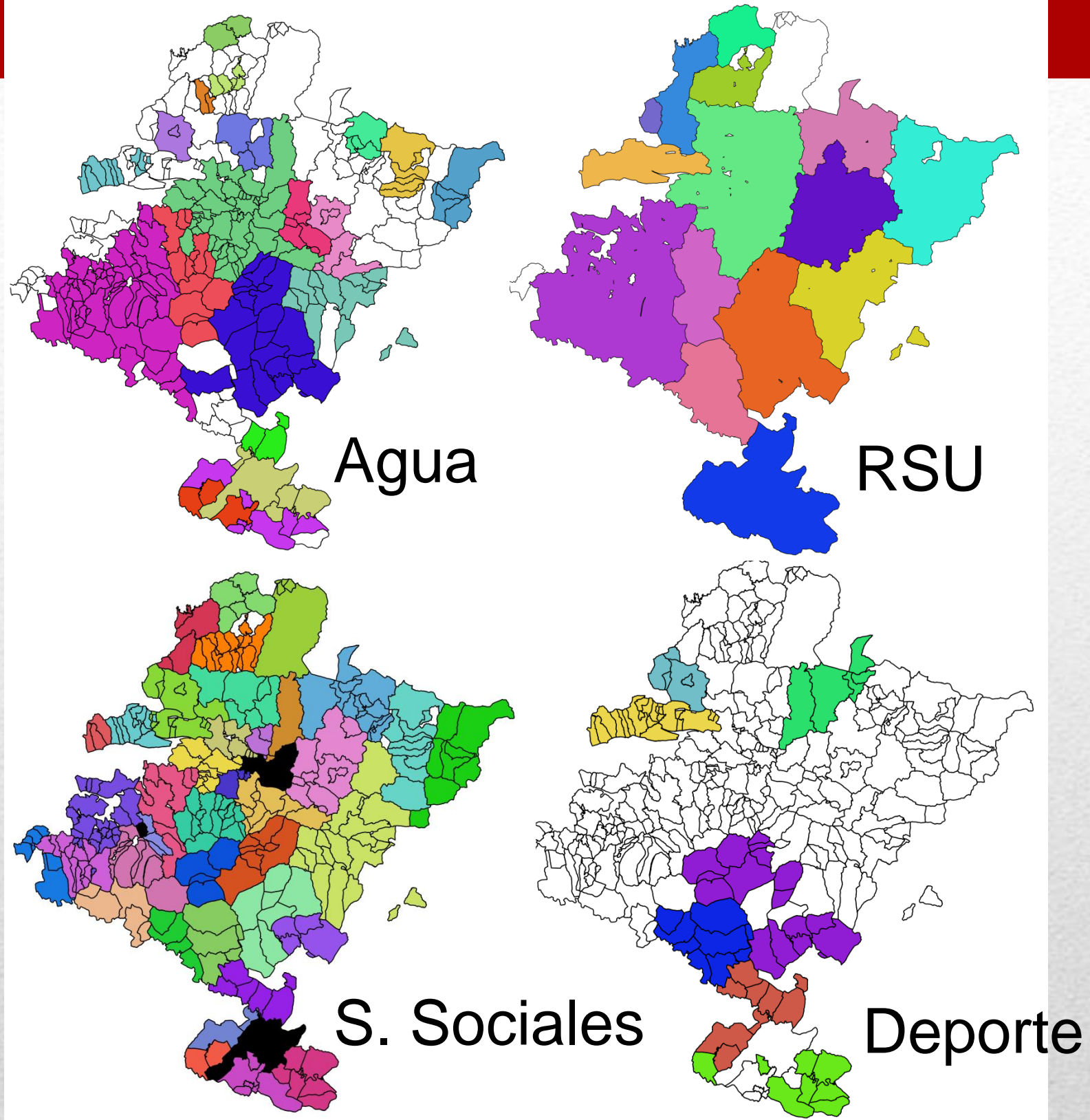


UNIDADES
SECRETARÍA



UNIDADES
INTERVENCIÓN

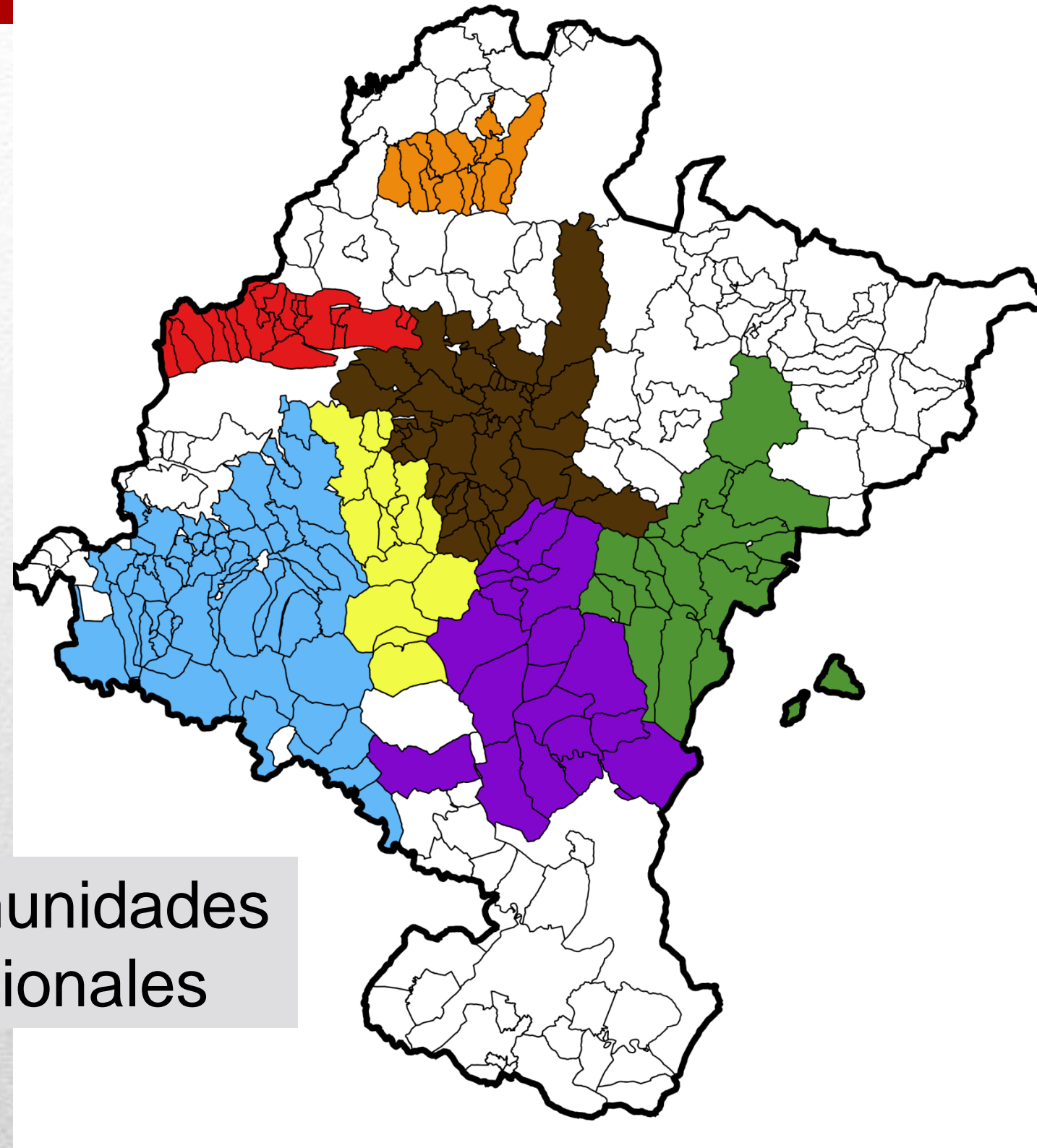
Competencias



Competencias

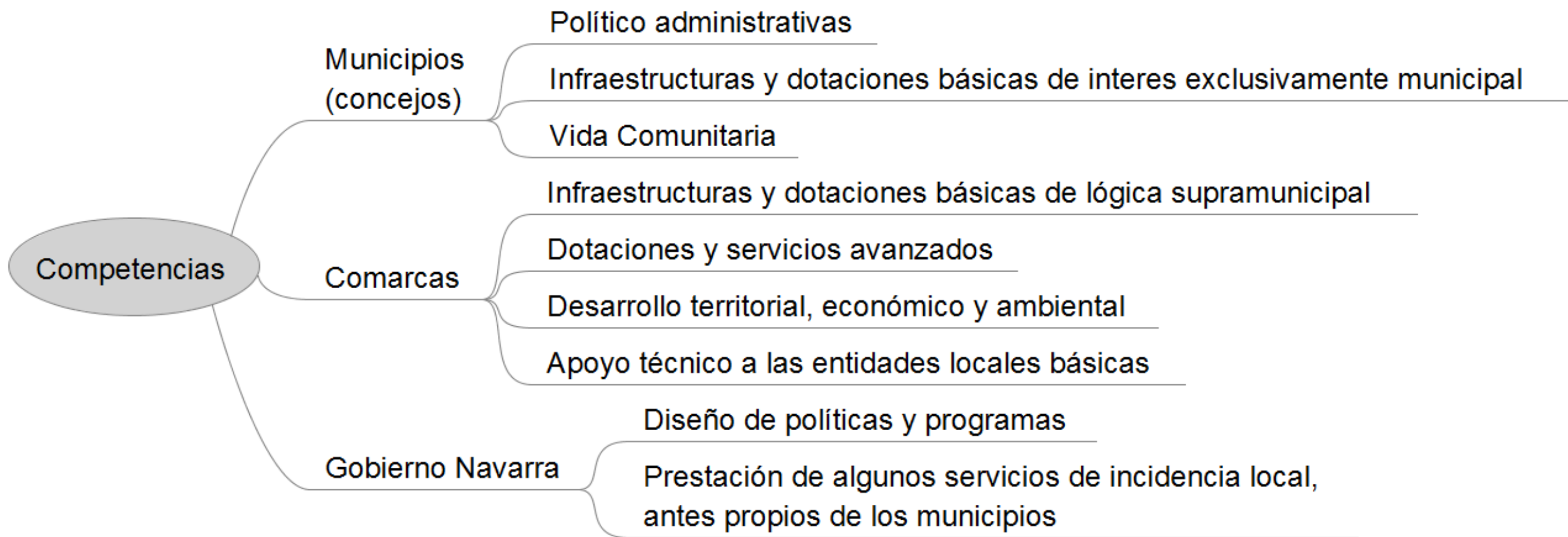
		ALCANCE DE LA COMPETENCIA		
		DISEÑO	EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
ESCALA DE LA COMPETENCIA	FORAL	C _x		
	SUPRAMUNICIPAL		●	C _x
	MUNICIPAL		C _x	

Competencias



Mancomunidades
plurifuncionales

Competencias



- **Municipio:** figura central
- **Concejo:** consolidar y viabilizar
- **Comarca:** funciones con lógica supramunicipal

Competencias

■ Competencias

- Administración patrimonio
- Licencias urbanísticas previo informe municipal
- Limpieza viaria y alumbrado público
- Archivo concejil
- Fiestas locales
- Organización de batzarre y auzolan

■ Disolución

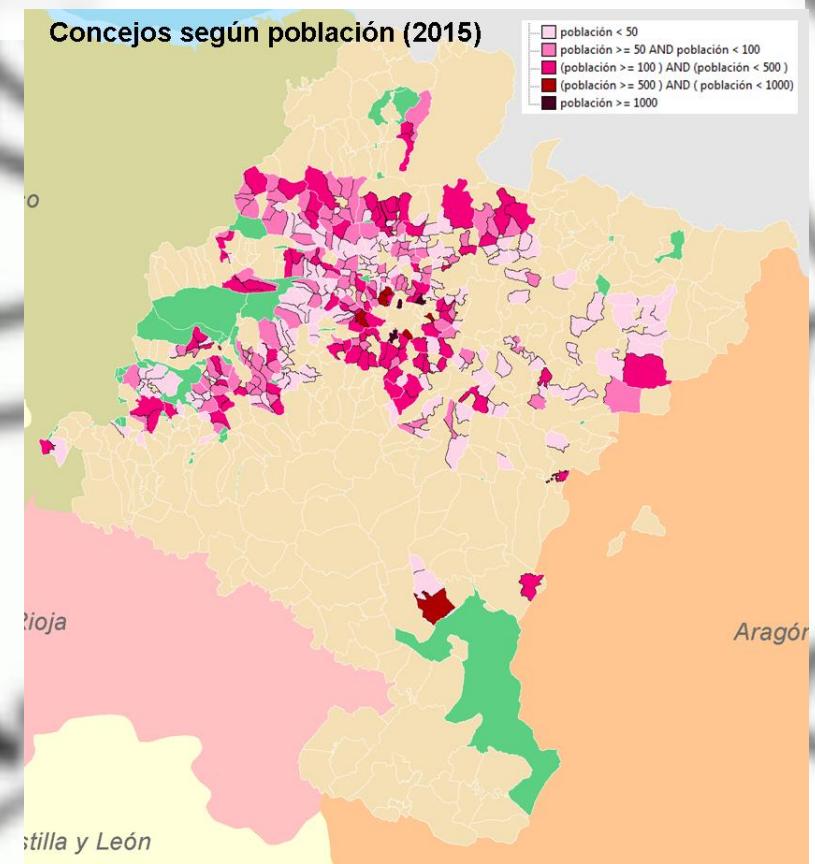
- Cuando ellos lo decidan
- Cuando incumplan sus competencias o no puedan funcionar
- Cuando no presenten candidaturas a las elecciones

Se elimina el
requisito de
mínimo de
habitantes

Concejos

¿Cómo asegurar la **supervivencia** de los concejos?

Habilitando la posibilidad legal de la delegación de competencias en el ayuntamiento, reservando éste para cada concejo la financiación obtenida gracias a él.



Concejos

Urbanismo local

- PGU
- Licencias

Infraestructuras básicas

- locales públicos | alumbrado | Redes | Jardines, etc.

Limpieza viaria y alumbrado

Policía local y alguaciles

- Seguridad y tráfico local

Fomento de actividades

- Deportivas | Culturales | Euskara Igualdad | Juventud | Ocio y extraescolares | 3ª Edad | Nuevas tecnologías

Centros municipales

- Casas de cultura, albergues y centros juveniles | Consultorios locales | Cementerios

Ferias, celebraciones, mercados y fiestas

Apoyo técnico a concejos

- Firma de convenios con concejos para asumir competencias delegadas

Auzolanes

Ayuntamientos: Competencias

- El municipio: **entidad local central**
- El ayuntamiento: **apoyo** necesario para los **concejos**
- El ayuntamiento podrá **delegar** competencias en las **entidades supramunicipales**

Ayuntamientos

Por delegación de los AYUNTAMIENTOS para todas

- Abastecimiento de agua en alta, saneamiento y depuración.
- Tratamiento de residuos sólidos urbanos
- Gestión de la cartera local de servicios sociales

Por delegación del GOBIERNO de NAVARRA

- Desarrollo económico
- Planeamiento comarcal y PSIS comarcales
- Actividad turística

+ competencias

- Todas aquellas que los ayuntamientos de la comarca decidan delegarle

Entidades supramunicipales

Diseño general de servicios

- Redes de infraestructuras
- Servicios Sociales
- Cultura
- Vivienda

Ejecución de políticas y servicios

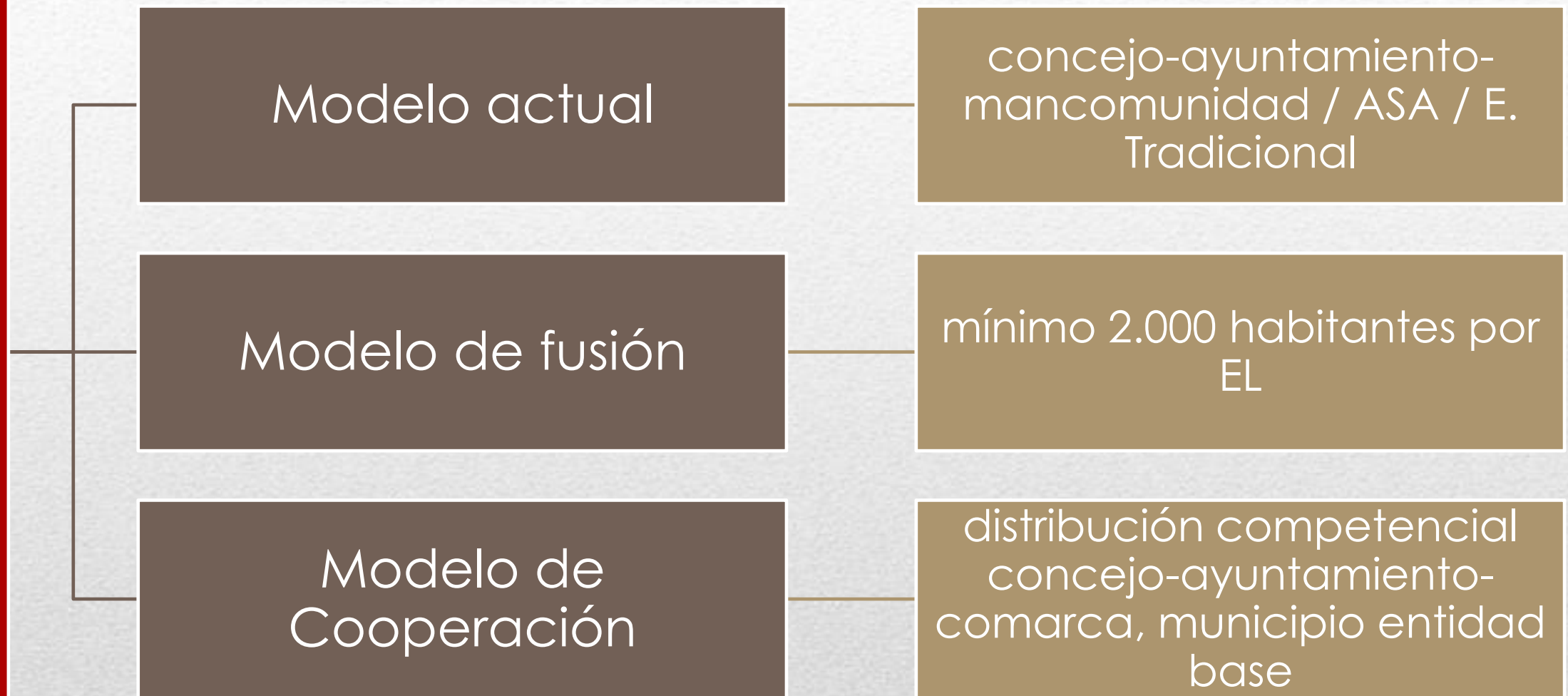
- Planes directores de grandes infraestructuras: abastecimiento en alta, plan de residuos, banda ancha, saneamiento y depuración...
- Mantenimiento de los equipos educativos
- Gestión de 0-3 (si se estima conveniente y en los plazos que se habiliten)
- Contaminación ambiental

Concurren competencias entre entidades locales y Adm. foral en:

- Vivienda
- Igualdad
- Otros servicios que puedan implantarse a futuro en la escala local

Gobierno de Navarra

OPCIONES



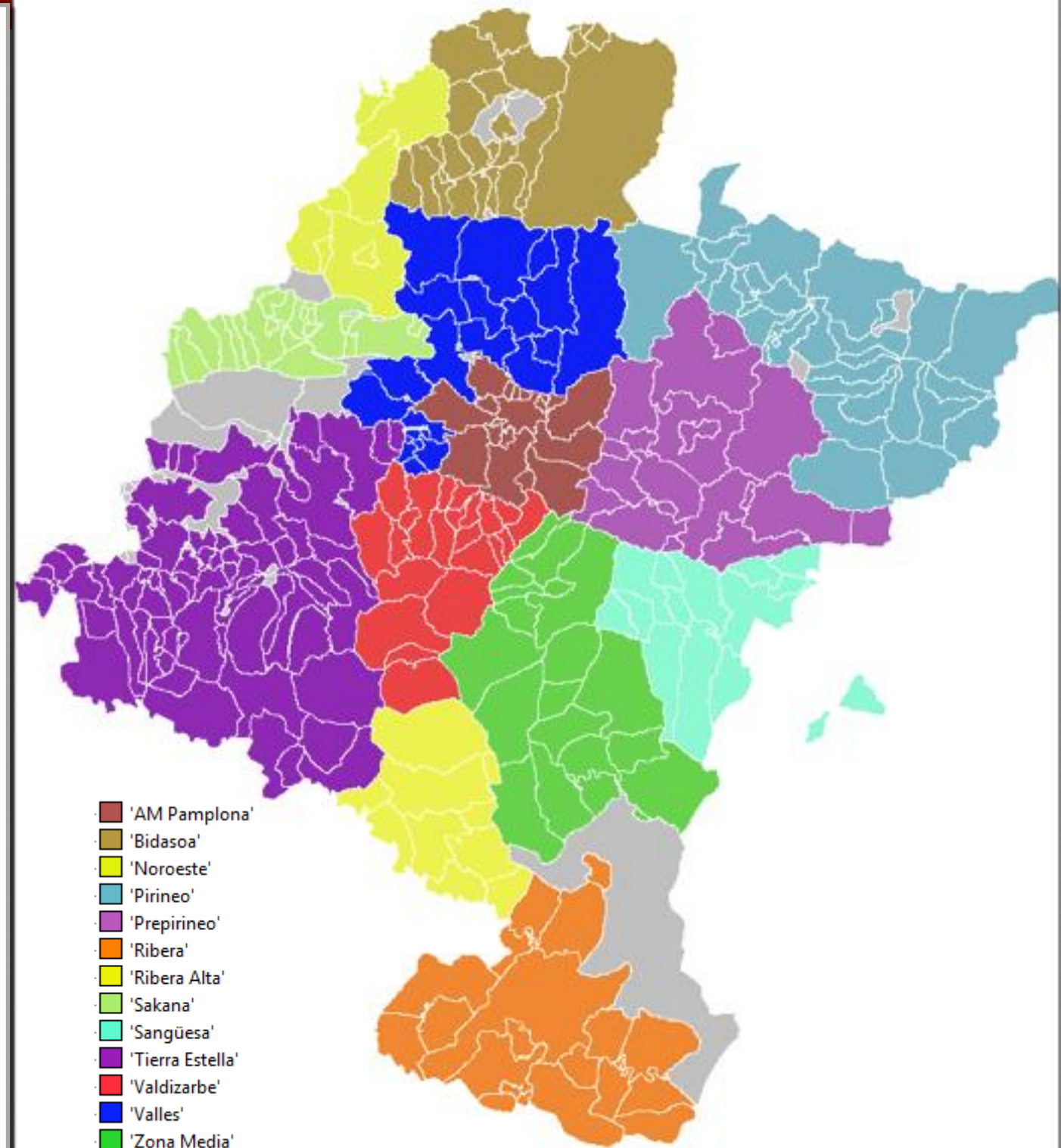
Nueva planta local | Modelos

Modelo de COOPERACIÓN

- Mantiene la figura del **concejo**
- Mantiene los **ayuntamientos** como entidades locales básicas
- Desaparecen las mancomunidades
- Se **crea** la **comarca** como entidad supramunicipal referencial

Nueva planta local | Cooperación

13COMNom	Datos	Total
AM Pamplona	Suma de Población 2015	344.255
	Suma de Superficie Km2	354
	Número Municipios	17
Bidasoa	Suma de Población 2015	22.445
	Suma de Superficie Km2	798
	Número Municipios	21
Noroeste	Suma de Población 2015	7.366
	Suma de Superficie Km2	336
	Número Municipios	8
Pirineo	Suma de Población 2015	5.519
	Suma de Superficie Km2	1.245
	Número Municipios	30
Prepirineo	Suma de Población 2015	7.206
	Suma de Superficie Km2	900
	Número Municipios	15
Ribera	Suma de Población 2015	87.254
	Suma de Superficie Km2	911
	Número Municipios	19
Ribera Alta	Suma de Población 2015	31.932
	Suma de Superficie Km2	435
	Número Municipios	9
Sakana	Suma de Población 2015	20.504
	Suma de Superficie Km2	306
	Número Municipios	15
Sangüesa	Suma de Población 2015	8.194
	Suma de Superficie Km2	488
	Número Municipios	13
Tierra Estella	Suma de Población 2015	52.984
	Suma de Superficie Km2	1.610
	Número Municipios	65
Valdizarbe	Suma de Población 2015	14.003
	Suma de Superficie Km2	522
	Número Municipios	21
Valles	Suma de Población 2015	12.427
	Suma de Superficie Km2	751
	Número Municipios	20
Zona Media	Suma de Población 2015	26.701
	Suma de Superficie Km2	948
	Número Municipios	19
Total Suma de Población 2015		640.790
Total Suma de Superficie Km2		9.604
Total Número Municipios		272



Propuesta de Comarcas

- En esta 2ª fase del proceso se deberá **decidir** si las **13 comarcas** propuestas se mantienen o se modifican en nº o composición
- Todos los ayuntamientos deberán pertenecer a una comarca
- Los municipios con dudas deberán decantarse por una comarca exclusivamente. Un municipio no podrá pertenecer a dos comarcas a la vez
- La comarca asumirá todas las competencias que se instituyan para todas en general además de las que le sean delegadas por los ayuntamientos que la componen

Comarcas a debate

Constitución

Una Ley Foral regulará el procedimiento de creación de las comarcas, sus órganos de gestión y determinará las fechas de entrada en vigor, así como la desaparición de las actuales mancomunidades y futuro de otros entes supramunicipales

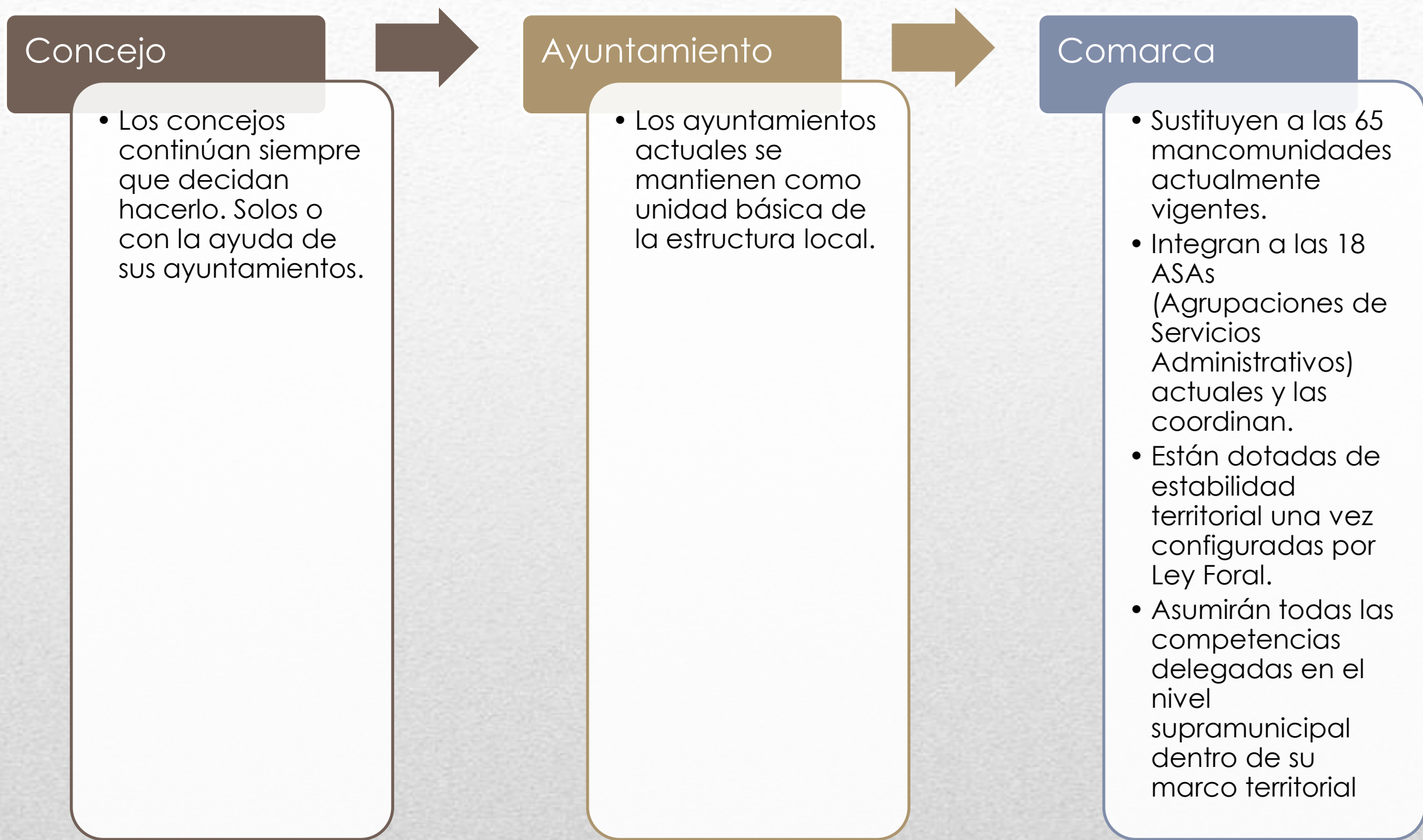
A su vez, cada comarca se creará por una Ley Foral propia que determinará su ámbito y competencias

Personal

Tanto los funcionarios de las actuales mancomunidades como los contratados laborales fijos se integrarán en las comarcas

Mantendrán el mismo nivel laboral actual

Comarcas a debate



Planta local | Conclusiones

Objetivos

Garantizar la Suficiencia Financiera de todas las Entidades Locales de Navarra

Precisar y objetivizar el gasto mejorando las prácticas contables, la transparencia y el buen gobierno local

Establecer una financiación objetiva de cada servicio local

Actualizar la tributación local para hacerla más efectiva

Acordar unos criterios justos y ecuanímenes de reparto del Fondo de Haciendas Locales

Medios

Mejora de los impuestos locales.

Reforma del Fondo de Haciendas Locales.

Implantación progresiva de la contabilidad analítica de costes por servicio en los ayuntamientos.

Los ingresos municipales propios e ingresos por Fondo de Haciendas Locales son realidades **complementarias e interrelacionadas**

Financiación local | Propuesta

Ingresos corrientes en las Entidades Locales de Navarra

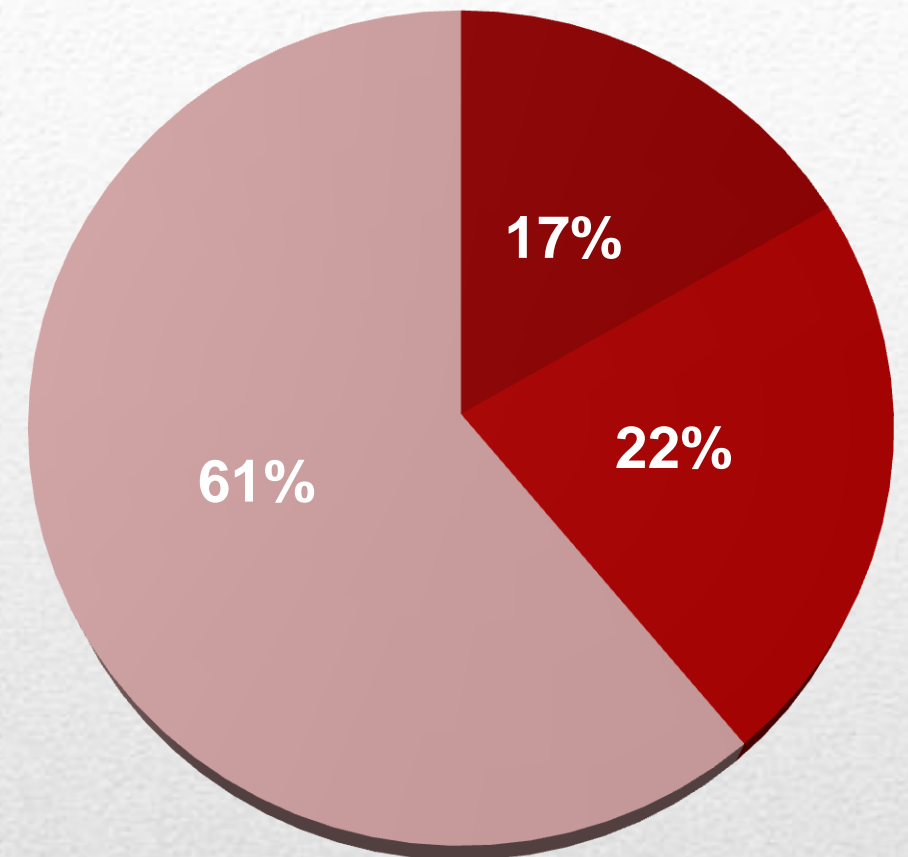
- Los ingresos por tributos locales (impuestos + tasas) no llegan a superar la mitad de los ingresos de nuestras Entidades Locales
- La dependencia de las Transferencias Corrientes sigue siendo muy alta. Menor autonomía local
- Existe un considerable margen de mejora en la fiscalidad local

	Tributos locales	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Resto	Total
Porcentaje	46,7	39,6	6,5	7,11	100
Cantidad	348,779	295,977	48,860	53,078	748,694

Financiación local | Ingresos propios

Financiación de gasto corriente mediante tributos locales

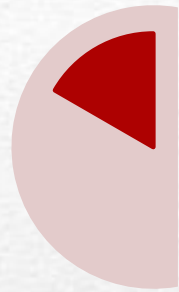
- 43 ayuntamientos (17%) recaudan menos del 40% de su gasto corriente.
- 58 ayuntamientos (22%) recaudan entre el 40 y el 50% de su gasto corriente.
- 158 ayuntamientos (61%) recaudan más del 50% de su gasto corriente



Objetivo:

Que cada ayuntamiento recaude por ingresos propios más del 50% de la financiación de sus gastos ordinarios

Financiación local | Ingresos propios



CTU

Actualización obligatoria de la Ponencia de Valoración Catastral con valores comarcalizados

Fijación de la horquilla del tipo impositivo entre el 0,25 y el 0,50



PLUSVALIA

En función del beneficio real obtenido por la operación de compra-venta

Si no hay.
Plusvalía no se cobra



IAE

Actualización de los parámetros que establecen la base liquidable

Ingresos propios - posibles mejoras

Módulos de financiación de servicios locales

- Sustituirían a las subvenciones finalistas
- Completarían la financiación de los servicios que se consideren básicos
- Sería conveniente establecer una cartera de servicios mínimos para los ayuntamientos

Financiación de inversiones incluidas en planes directores

Otras

- Financiación de montepíos
- Carta de capitalidad
- Actividades especiales

Libre determinación

- Criterios: Población | Densidad de habitantes | Nivel potencial de ingresos | Déficit de infraestructuras básicas

Objetivos:

- **Estabilidad** en la cantidad asignada anualmente para distribuir entre los ayuntamientos
- **Ecuanimidad** en los criterios de reparto entre entidades locales

Fondo de Haciendas Locales - propuestas

**Remando juntos,
en la misma dirección**

**Elkarrekin arraunean
bide beretik**

**ESKERRIK ASKO ZUEN
ARRETAGATIK**

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

